



ADENDA No. 1 AL CONTRATO N°2019-WPE-020 SUSCRITO ENTRE WALSH PERÚ S.A. Y SACRUN S.A.C.

WALSH PERÚ S.A. con RUC N° 20260047567, debidamente representada por el Sr. Gonzalo Morante Coello, identificado con D.N.I. N° 09302133, y Sr. Jaime Jose Manuel Cisneros Velarde, identificado con D.N.I. N° 10322951 con poderes inscritos en la ficha N° 115420 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Calle Fleming No. 187, Higuiereta, Santiago de Surco, Lima, a la que en adelante se denominará **WALSH**, y de la otra parte, **SACRUN S.A.C.** con RUC N° 20455792399, debidamente representada por Sr. Ochoa Peña Richard Manuel identificado con D.N.I. N° 29642436 con poder inscrito en la ficha N° 11174936 del Registro de Personas Jurídicas de Arequipa con domicilio en Mza. C Lote 13 A.V. Residencial los Jazmines. Paucarpata. Arequipa, a la que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adenda.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de setiembre del 2019 **LA EMPRESA** suscribió con **EL CONTRATISTA** el Contrato de Servicios de elaboración, gestión y ejecución del PRA para el hallazgo fortuito sector A, B y C del proyecto manzana H de la Urbanización El Palacio I etapa, distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa (en adelante el "Contrato").

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE ALCANCE Y VALOR

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato, modificando el alcance del contrato, a razón de la inclusión de las siguientes actividades:

- i. Excavación de áreas adicionales solicitadas por el Ministerio de Cultura, las mismas que se encuentran fuera del área autorizada de rescate. De acuerdo a la R.D. 000090-2020-DGPA/MC, la extensión de áreas adicionales alcanza los 375 m2.
- ii. Terminar el trabajo de gabinete de la primera etapa del rescate realizada por el Lic. Pablo Tarque.

El plazo para realizar los trabajos adicionales será de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de la presente Adenda al Contrato.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Contrato, modificando el valor del contrato. El valor total de la Adenda al Contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 45/100 Soles (S/ 253,921.45)**. Sin incluir los impuestos de ley.

El presupuesto adicional se estructura de la siguiente manera:

El valor por excavación de áreas adicionales, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS**



CON 91/100 SOLES (S/ 244,422.91). Sin incluir los impuestos de ley. De acuerdo a la siguiente estructura de precios:

Item	Descripción	Costo Mensual	Costo anual
1.00	Personal Consultores		
	Proyecto de Rescate Arqueológico		52,276.07
	Total Planilla Personal		52,276.07
1.10	Personal Obrero (Planilla)		
	Remuneración Básica		68,252.15
	Asignación Familiar		3,540.73
	Provisiones		24,924.85
	Contribuciones Sociales		13,648.19
	Contribuciones Sociales sobre provisiones		11,647.13
	Total Planilla Personal		122,013.04
2.00	EPPs y Uniformes		
	Elementos de Protección Personal		6,207.02
	Total EPPs Personal		6,207.02
3.00	Exámenes médicos Personal		
	Exámenes médicos Personal		5,574.23
	Total Exámenes médicos Personal		5,574.23
4.00	Equipos		
	Equipos de campo		2,532.50
	Total Equipos para Campo		2,532.50
5.00	Herramientas / Materiales Consumibles		
	Herramientas		4,055.08
	Total Materiales		4,055.08
6.00	Otros gastos		
	Hospedaje/Alojamiento		4,141.20
	Alimentación (Consultores)		9,317.70
	Alimentación (Personal de apoyo-Peones)		22,362.48
	Agua en caja		931.77
	Movilidad local		2,795.31
	Total Otros gastos		39,548.46
7.00	Gastos Administrativos, Financieros y Utilidades		
	Utilidad 5.26%		12,216.51
	GRAN TOTAL COSTO FIJO		244,422.91

El valor por terminar el trabajo de gabinete de la primera etapa del rescate, asciende a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES (S/ 9,498.54). Sin incluir los impuestos de ley. De acuerdo a la siguiente estructura de precios:

Item	Descripción	Costo Mensual	Costo anual
1.00	Personal Consultores		
	Proyecto de Rescate Arqueológico		4,417.28
	Total Planilla Personal		4,417.28
2.00	EPPs y Uniformes		
	Elementos de Protección Personal		255.11
	Total EPPs Personal		255.11
3.00	Exámenes médicos Personal		
	Exámenes médicos Personal		445.94
	Total Exámenes médicos Personal		445.94
4.00	Equipos		
	Equipos de campo		675.33
	Total Equipos para Campo		675.33
5.00	Otros gastos		
	Hospedaje/Alojamiento		1,656.48
	Alimentación (Consultores)		828.24
	Movilidad local		745.42
	Total Otros gastos		3,230.14
7.00	Gastos Administrativos, Financieros y Utilidades		
	Utilidad 5.26%		474.75
	GRAN TOTAL COSTO FIJO		9,498.54

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO

- Un monto equivalente al 20% del valor total de la Adenda al Contrato, a la firma de la presente Adenda e inicio de actividades.
- Un monto equivalente al 25% del valor total de la Adenda al Contrato, al término del primer mes de trabajo de campo, previa presentación del informe mensual de avance de excavaciones y la aprobación de Walsh.
- Un monto equivalente al 25% del valor total de la Adenda al Contrato, al término del segundo y último mes de trabajo de campo, previa presentación del informe mensual de avance de excavaciones y la aprobación de Walsh.
- Un monto equivalente al 15% del valor total de la Adenda al Contrato, una vez que se obtenga la Resolución Directoral que apruebe el Informe Final del PRA.
- Un monto equivalente al 15% del valor total de la Adenda al Contrato, una vez que se obtenga el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN

Las demás cláusulas, numerales, párrafos, literales, condiciones y términos del contrato principal no sufren ninguna modificación y por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Lima a los 05 días del mes de marzo del 2020.

Por la EMPRESA,

Por el CONTRATISTA,



SACRUN S.A.C.
.....
Richard Ochoa Peña
REPRESENTANTE LEGAL

Gonzalo Morante Coello
Apoderado

Ochoa Peña Richard Manuel
Apoderado

Jaime Jose Manuel Cisneros Velarde
Apoderado